



ACTA Nº.2/2020
SESIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO Y MEDIO
AMBIENTE DE FECHA DE 18 DE FEBRERO DE 2020.

ASISTENTES

PRESIDENTE

Tte. Alcalde Don Juan Carlos Corbacho Martín (XAV)

VOCALES

Concejal Don Félix Javier Ajates Mories (XAV)

Concejal Don Ángel Sánchez Jiménez (XAV)

Concejal Don Javier Martín Navas (XAV)

Concejal Don Félix Meneses Sánchez (XAV)

Concejal Doña Sonsoles Prieto (XAV)

Concejal Don Miguel Encinar Castro (P.P.)

Concejal Doña M^a. Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría (P.P.)

Concejal Doña Inmaculada Pose Parra (P.P.)

Concejal Don Josué Aldudo Batalla (PSOE)

Concejal Don Manuel Jiménez Rodríguez (PSOE)

Concejal Doña Azucena Jiménez Martín (PSOE.)

Concejal Don Alberto Burgos Olmedo (Ciudadanos)

SECRETARIO

Don Jesús María Sanchidrián Gallego

TECNICOS

Doña Elena Arés Osset

Doña Nuria García Cenalmor

En la ciudad de Ávila, siendo las trece horas del día dieciocho de febrero de dos mil veinte, se reúne, en esta Casa Consistorial, la Comisión Informativa de Urbanismo, Patrimonio y Medio Ambiente de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia de Don Juan Carlos Corbacho Martín, y asumiendo la dirección de la sesión convocada al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

DICTÁMENES

1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior nº. 1/2020 de 21 de enero.





Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior, con la siguiente corrección:
- En el apartado 6.1. de Ruegos y Preguntas del grupo municipal socialista, en el párrafo primero DONDE DICE: “Ruega se adopten medidas para que los inmuebles municipales que mantienen todavía placas con nombres franquistas se actualicen con la denominación actual”
DEBE DECIR: “Ruega se adopten medidas para que las calles que mantienen todavía placas con nombres franquistas se actualicen con la denominación actual”.

2.- URBANISMO.

2.1.- ARU LA CACHARRA – EL SEMINARIO. ABIERTA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES (BOP 7/02/2020). Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada, de la PRIMERA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS SITUADOS EN EL ÁMBITO DEL ÁREA DE REGENERACIÓN URBANA “LA CACHARRA-SEMINARIO», EN ÁVILA, la cual ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 26 de fecha 7 de febrero de 2020, páginas 24 a 33, conforme lo acordado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 30 de enero de 2020. Todo ello, teniendo en cuenta que una copia de dicha documentación ha sido facilitada a los grupos municipales que integran esta Comisión.

3.- MEDIO AMBIENTE.

3.1.- PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, ACOGIDA Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÁVILA. Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada, del pliego de referencia. Todo ello teniendo en cuenta que una copia del mismo ha sido facilitada a los grupos municipales que integran esta Comisión, y de donde resulta:

I.- MEMORIA. 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN. 2. OBJETO DEL CONTRATO. 3. REQUISITOS MÍNIMOS DE LAS OFERTAS. 1.- Programa sanitario y gestión del CAA. 2.- Horarios mínimos de prestación de servicios en el CAA. 3.- Programa de funcionamiento de los servicios prestados. -Recogida de animales de vía pública, transporte al CAA y acogimiento de animales abandonados. -Salida del CAA por recuperaciones, devoluciones, adopción y/o acogimiento de los animales abandonados. - Salida del CAA por muerte natural o sacrificio. - Gestión de cadáveres del CAA. 4.- Actuaciones con gatos asilvestrados y vagabundos. Programas C.E.S. 5.- Mantenimiento de las instalaciones del CAA. 6.- Programas Educativos. Actividades de concienciación y voluntariado. 7.- Página web y redes sociales. 8.- Mantenimiento de las parcelas municipales acotadas para perros. 4. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO. CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 5. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 6. MEDIOS MATERIALES. 7. MEDIOS HUMANOS. 8. DURACIÓN DEL CONTRATO. 9. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN. ANEXO I: CRITERIOS DE BAREMACIÓN Y PUNTUACIÓN. ANEXO II: INSTALACIONES MUNICIPALES PUESTAS A DISPOSICIÓN DEL SERVICIO. ANEXO III: DATOS DE INGRESOS DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS.

II.- Se pretende la contratación del SERVICIO DE RECOGIDA, ACOGIDA Y CUIDADO DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA ABANDONADOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ÁVILA mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (VARIOS CRITERIOS), con adjudicación a la oferta más ventajosa en base a criterios cuantificables y atención a las prescripciones particulares fijadas en este pliego de





condiciones técnicas y en el de condiciones administrativas, que regulan las condiciones que se han de cumplir de forma obligatoria en la prestación del mencionado servicio, que posee una codificación CPV 85210000-3 Guarderías para Animales de Compañía, según el Reglamento (CE) 213/2008 de la Comisión.

III.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN. La normativa local, autonómica y estatal atribuye a los ayuntamientos el cumplimiento de los fines y obligaciones que se establecen en relación con el mantenimiento y protección de los animales de compañía.

En este sentido, este contrato viene avalado por la obligación de satisfacer las necesidades definidas en el art. 18 de la Ley 5/1997, de 24 de abril, de Protección de los Animales de Compañía de Castilla y León (BOC y L de 30 de abril de 1997), que establece que es *"competencia de los Ayuntamientos, o en su caso de las Diputaciones, la recogida de los animales abandonados. A tal fin dispondrán de personal adiestrado e instalaciones adecuadas o concertará la realización del servicio con asociaciones de protección y defensa de los animales o con entidades autorizadas para tal fin"*.

También la Ordenanza Municipal Sobre Animales de Compañía del Excmo. Ayuntamiento de Ávila (B.O.P. 15 de marzo de 2005), en su Título Cuarto, define animales abandonados y extraviados, y establece que es obligación del ayuntamiento proceder a su recogida y traslado a un centro de recogida de Forma directa con personal e instalaciones adecuadas, o concertar el servicio con sociedades protectoras o de defensa de los animales o entidades autorizadas para tal fin.

El Ayuntamiento velará por que el servicio prestado por el adjudicatario se ejerza atendiendo, en todo momento, a la satisfacción del interés público en esta materia, con estricto cumplimiento de la legalidad vigente, en especial la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, y lo estipulado en el contrato.

IV.- OBJETO DEL CONTRATO. El objeto de contrato es la recogida, transporte, acogida, atención y cuidado de los animales de compañía abandonados y extraviados, al menos perros y gatos, en el término municipal de Ávila en toda su extensión, incluidos los barrios anexionados, utilizando un Centro de Acogida Animal (en adelante CAA), que, durante la vigencia del contrato, tendrá todas las autorizaciones necesarias como núcleo zoológico, y que, si el adjudicatario así lo estima, podrá incluir las instalaciones municipales descritas en el ANEXO II, que el o. Ayuntamiento de Ávila pone a disposición de la prestación del servicio.

Coincidiendo con la Firma del contrato, se levantará acta de inicio y puesta en marcha del servicio, que incluirá el inventario de los bienes, y estado de los mismos, propiedad del Ayuntamiento, que resulten afectos a la ejecución del contrato, si el adjudicatario así lo estima.

A la Finalización de la vigencia del contrato, todos los bienes propiedad del ayuntamiento cedidos temporalmente a la adjudicataria, serán devueltos en perfecto estado de Funcionamiento y conservación, y durante la vigencia del contrato, la entidad adjudicataria se responsabilizará de cualquier desperfecto que se produzca como consecuencia del uso de los bienes propiedad del Ayuntamiento y cedidos para la ejecución del servicio, independientemente de su naturaleza.

El Servicio a prestar, comprenderá las siguientes tareas específicas:

1. Recogida de animales domésticos abandonados y extraviados, así como de los heridos y/o lesionados, del municipio de Ávila, con la colaboración de Policía Local en casos especiales.

2. Transporte al CAA.

3. Identificación mediante el correspondiente microchip, e inscripción en los correspondientes registros del ayuntamiento de Ávila y de la Junta de Castilla y





León, de los animales no identificados.

4. Acogida, alojamiento, atención y cuidado de los animales domésticos en el CAA durante un plazo de 20 días, como marca la normativa, transcurrido el cual, y si no han sido retirados por persona que acredite ser su dueño, se podrá disponer su cesión en acogida o sacrificio, únicamente en los casos contemplados por la ley.

5. Mantenimiento de los animales acogidos en el CAA: alimentación, sociabilización, paseos y cuidado integral.

6. Custodia de animales domésticos intervenidos o decomisados por autoridad competente, por razones de naturaleza social, judicial, protección animal, salud y seguridad pública.

7. Gestión de la documentación administrativa y sanitaria, incluida la elaboración de un libro de registro de entradas y salidas/bajas de animales en el CAA, que permanentemente estará a disposición de las autoridades competentes.

8. Reconocimientos veterinarios a los animales atendidos en el CAA.

9. Desparasitación interna y externa de los animales acogidos en el CAA.

10. Otros tratamientos higiénico-sanitarios con vigilancia del estado de salud y bienestar de los animales acogidos en el CAA.

11. Vacunación de los animales acogidos en el CAA, si así lo precisan.

12. Esterilización de los animales puestos en adopción, siempre que su edad lo permita.

13. Sacrificio y eutanasia de los animales en los supuestos contemplados en la legislación vigente y según métodos autorizados en la legislación de referencia de protección animal y sanidad ambiental, con gestión de los cadáveres de los animales que hayan causado baja por muerte en el CAA, según la legislación vigente.

14. Gestión del servicio de adopción y acogida de los animales del CAA, con atención a visitantes y campañas de fomento de la actividad de acogida de animales abandonados como actividad de interés social.

15. Elaboración y ejecución de programas y campañas educativas, sanitarias, de concienciación social, defensa de los animales, fomento de la acogida, tenencia y adopción responsable de animales, etc. y/o colaboración con las campañas de sensibilización y concienciación que se puedan proponer por otras entidades públicas o privadas.

16. Elaboración de página web con enlace a la web municipal, y gestión de redes sociales.

17. Gestión del servicio de recuperación por el propietario de los animales del CAA identificados.

18. Prevención de enfermedades infectocontagiosas a los animales que vayan a ser adoptados o acogidos, o siempre que sea determinado por un veterinario. Como mínimo, test de Leishmania y filaria en perros y FIV/FELV en gatos.

19. Realización de campañas C.E.S., captura, esterilización y suelta, anuales para el control de colonias de gatos asilvestrados o vagabundo, que permitan un control efectivo de las mismas, incluyendo su reubicación si se estima oportuno.

20. Gestión integral del CAA, incluido el mantenimiento y limpieza de todas sus dependencias, así como el soporte económico de todos los gastos relacionados con el servicio prestado.

21. Mantenimiento de las parcelas municipales acotadas para perros que se relacionan en el punto 3.8., durante todo el periodo de la concesión, en el mismo estado en que se entregan.

Con este servicio se pretende el control sanitario de animales de compañía, para evitar la transmisión de enfermedades infecciosas y su control epidemiológico, así como los posibles riesgos derivados de agresiones y accidentes producidos por estos animales.

El adjudicatario del servicio tendrá la obligación de asumir el mantenimiento





y cuidado de los animales que, en el momento de la firma del contrato, estén acogidos en el actual centro gestionado por la Asociación Protectora de Animales "Huellas", en las mismas condiciones que se han descrito.

A los efectos oportunos, en el ANEXO III se incluye la estimación de ingresos de animales domésticos (perros y gatos) durante los últimos dos años, así como la media de gatos asilvestrados o vagabundos a los que se les ha aplicado procedimientos de captura, esterilización y suelta, C.E.S., por parte del Ayuntamiento en colaboración con la asociación protectora Huellas.

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN POR UNANIMIDAD, DICTAMINA:

Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Servicio de Recogida, Acogida y Cuidado de los Animales de Compañía Abandonados en el Término Municipal de Ávila en los términos reseñados anteriormente.

Este dictamen se adopta por unanimidad con los votos favorables de XAV (6 votos), de PP (3 votos), del PSOE (3 votos) y de Ciudadanos (1 voto).

3.2.- APORTACIÓN FINAL EN CONCEPTO DE MEJORAS OFERTADAS POR LA EMPRESA RECUPERACIONES OASIS S.L. EN EL CONTRATO DE COLOCACIÓN DE CONTENEDORES DE ROPA. Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada y conforme sobre la propuesta de mejoras reseñada, respecto a la cual se emite informe por la Técnico Municipal de Medio Ambiente. Todo ello, teniendo en cuenta que una copia de dicha documentación ha sido facilitada a los grupos municipales que integran esta Comisión, de donde resulta lo siguiente:

«Con fecha de 9 de febrero de 2015 se firma el contrato de adjudicación de la "Autorización de Uso Común Especial de Dominio Público para la Colocación de Contenedores de Ropa" a favor de la empresa Recuperaciones Oasis S.L., con una vigencia de cuatro años.

En su oferta, dicha empresa propone una serie de mejoras o contraprestaciones voluntarias en especie, sin coste alguno para el ayuntamiento, que suponen un valor total de 121.000,00 € en los cuatro años de prestación del servicio (30.250,00 € al año), con el siguiente desglose,

- Puesta en funcionamiento de la Fase II del Proyecto de Huertos Urbanos, incluyendo acondicionamiento de parcelas, con una estimación presupuestaria de 20.000,00 €.

- Contratación anual del monitor medioambiental, con una estimación presupuestaria de 3.500,00 €/año, lo que supone un total de 14.000,00 € en los cuatro años de prestación del servicio.

- Realización de campañas de concienciación para el fomento de la recogida de ropa, consistente en la edición de folletos, anuncios, carteles,...valoradas en 24.000,00 €.

- Implementación del Proyecto "Línea Verde" para la recogida de ropa y calzado, valorado en 3.000,00 €.

- Puesta en marcha de talleres y actividades de Educación Medioambiental, con una estimación presupuestaria de 15.000,00 €/año, lo que supone un total de 60.000,00 € en los cuatro años de prestación del servicio.

La Junta de Gobierno Local de 7 de abril de 2016 acuerda destinar parte de las cantidades correspondientes a la tercera y cuarta mejoras nombradas anteriormente, a la adecuación de la zona de huertos urbanos, por entenderla de mayor interés para el ayuntamiento, y por resultar insuficiente la cantidad de 20.000,00 € inicialmente estimada, para la ejecución del mencionado proyecto.

Posteriormente, concluida la adecuación de la zona de huertos urbanos y existiendo un remanente de 16.965,50 €, la Junta de Gobierno Local de 8 de junio de





017 acuerda destinar esta cantidad a la puesta en marcha de nuevas actividades de educación medioambiental en el Centro Medioambiental San Nicolás, que duraron hasta el 8 de septiembre de 2019.

Entendiendo que la aportación de mejoras o contraprestaciones voluntarias en especie, comprometidas por Recuperaciones Oasis S.L. en el mencionado contrato, se deben prorrogar de forma proporcional hasta la fecha real de finalización del mismo, se obtiene conformidad de la empresa Recuperaciones Oasis S.L. con la firma del correspondiente documento de aceptación, teniendo en cuenta que:

- El valor total de la aportación final se debe calcular a razón de 2.520,83 €/mes (84,02 €/día), desde el 9 de septiembre de 2019, fecha en la que finalizaron las actividades de educación ambiental realizadas en el Centro Medioambiental San Nicolás y vinculadas a estas aportaciones de mejoras en especie; y hasta el día de finalización del citado contrato.

- Dada la reciente adjudicación del "Servicio de Explotación y Dotación de Actividad del Centro Medioambiental San Nicolás", que cubre suficientemente el programa de actividades ambientales, se propone que el valor total de la aportación final a sufragar por Recuperaciones Oasis S.L., se destine a dotación y mejora del Centro Medio Ambiental San Nicolás.

- Los Servicios Técnicos, como hasta ahora, se asegurarán de que el valor total de la mejora o contraprestación voluntaria final aportada en especie por Recuperaciones Oasis S.L., se corresponde con el importe total comprometido y calculado como antecede».

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN POR MAYORÍA ABSOLUTA, DICTAMINA: Aprobar la aportación de mejoras o contraprestaciones voluntarias en especie, comprometidas por Recuperaciones Oasis S.L. en el contrato de Autorización de Uso Común Especial de Dominio Público para la Colocación de Contenedores de Ropa, con una vigencia de cuatro años, las cuales se prorrogan de forma proporcional hasta la fecha real de finalización del mismo, conforme las siguientes condiciones ofertadas al efecto:

- 1) El valor total de la aportación final se debe calcular a razón de 2.520,83 €/mes (84,02 €/día), desde el 9 de septiembre de 2019, fecha en la que finalizaron las actividades de educación ambiental realizadas en el Centro Medioambiental San Nicolás y vinculadas a estas aportaciones de mejoras en especie; y hasta el día de finalización del citado contrato.

- 2) Dada la reciente adjudicación del "Servicio de Explotación y Dotación de Actividad del Centro Medioambiental San Nicolás", que cubre suficientemente el programa de actividades ambientales, se propone que el valor total de la aportación final a sufragar por Recuperaciones Oasis S.L., se destine a dotación y mejora del Centro Medio Ambiental San Nicolás.

- 3) Los Servicios Técnicos, se asegurarán de que el valor total de la mejora o contraprestación voluntaria final aportada en especie por Recuperaciones Oasis S.L., se corresponde con el importe total comprometido y calculado como antecede.

Este dictamen se adopta por mayoría absoluta con los votos favorables de XAV (6 votos), y de Ciudadanos (1 voto), y la abstención del PP (3 votos), y del PSOE (3 votos).

3.3.- DACIÓN DE CUENTA DE COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EN ACTIVIDAD REALIZADA POR LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ORNITOLOGÍA. Por la Presidencia se dio cuenta, quedado la Comisión enterada de la actividad reseñada celebrada el pasado 1 de febrero de 2020, sobre la cual se emitió el correspondiente informe por la Técnica Municipal de Medio Ambiente, cuyo tenor literal decía:





«ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA PLAZA DE SANTA ANA.

Mediante escrito cursado en el Registro General de este Ayuntamiento el día 29 de enero de 2020, el Grupo Local de Ávila de la Sociedad Española de Ornitología, Seo BirdLife, y el grupo de Estudios Ambientales Galérida Ornitólogos Abulenses, solicitan autorización de uso de un espacio de la ciudad para realizar una actividad de educación ambiental dirigida a la población en general, con el objetivo de concienciar sobre el cuidado y respeto a nuestro medio ambiente.

Se trata de una actividad de divulgación medioambiental que han denominado "POR SAN BLAS, LA CIGÜEÑA VERÁS", prevista para el próximo sábado 1 de febrero de 2020 entre las 11:30 horas y 14:00 horas, y que tiene por objeto la observación de los nidos de cigüeña blanca ubicados en la torre de la Iglesia de Santa Ana a través de un equipos especializados.

Para su celebración solicitan la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, con la preceptiva autorización de uso de vía pública para la instalación de teleobjetivos y prismáticos en la acera de la Plaza de Santa Ana (delante del edificio de los sindicatos), y el préstamo de dos vallas de protección, con el fin de dotar de la oportuna seguridad a la actividad.

En este sentido, se propone acceder a lo solicitado realizando la compatible con el uso ordinario de ese espacio, así como al interesado, para el abono de las tasas correspondientes al préstamos de las vallas».

4.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

4.1.- HUERTOS URBANOS. Por la Presidencia se informa, en relación con lo interesado por Doña Sonsoles Sánchez Reyes en la Junta de Gobierno Local sobre una queja presentada respecto a su funcionamiento, que la gestión de los huertos urbanos se llevan a cabo por el área de Servicios Sociales y Juventud, desde donde se mantiene contacto con las personas que trabajan en la plantación de los mismos, por lo que la respuesta a la citada queja se producirá en el citado área. Por otro lado, se informa que la actividad de referencia se desarrolla en ocho huertos individuales, los cuales se destinan cuatro para personas mayores y otros cuatro para el autoabastecimiento, a lo que se suma un huerto mas para uso comunitario.

4.2.- PLANTACIÓN DE BELLOTAS. Por la Presidencia se da cuenta, quedando la Comisión enterada, de la actividad que van a desarrollar los alumnos del Instituto Vasco de la Zarza en terrenos municipales de Fuente Buena, consistente en la plantación de bellotas de encina como ejemplo para combatir la crisis climática dentro del programa denominado bellotada ibérica.

4.3.- SOLICITUD SUBVENCIÓN A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.- Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada, de la solicitud municipal presentada a la Junta de Castilla y León interesando la concesión de una subvención de 209.000 euros para reparaciones en el colegio público Cervantes de carpintería (ventanas), electricidad y caldera de calefacción, teniendo en cuenta que la cuantía de dicha subvención oscilaría entre el 80% y 90% del presupuesto.

4.4.- SUMINISTRO ELÉCTRICO PARKING DE AUTOCARAVANAS.- Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada, de la problemática en el suministro eléctrico planteada en el desarrollo de las obras del parking de autocaravanas que se están





realizando en el antiguo mercado de ganado. Para la prestación de dicho suministro se exige la canalización de una línea desde la calle López Mezquita, lo cual no se habría previsto en el pliego de licitación, donde el punto de enganche debía estar en la propia parcela. A tal efecto, el adjudicatario de las obras del parking se compromete a la ejecución de la citada obra, la cual deberá compensarse con cargo al canon establecido.

Sobre dicha cuestión, se produjeron las siguientes intervenciones:

Don Manuel Jiménez Rodríguez (PSOE) manifiesta sus dudas sobre la compensación de las mencionadas obras de canalización eléctrica con cargo al canon de explotación del parking, toda vez que según el pliego de licitación dichos gastos deben ser asumidos por el adjudicatario.

La Presidencia contesta que se trata de una modificación de las obras proyectadas consistentes en un cambio de punto de enganche del suministro eléctrico respecto al previsto inicialmente, por lo que su ejecución no entraría dentro de las obligaciones del contratista.

Doña M^a. Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría (P.P.), manifiesta que su grupo se da por enterado de cuanto ha quedado expuesto, si bien no se pronuncia sobre ello hasta tanto se presente la correspondiente propuesta de modificación del contrato con los correspondientes informes técnicos que la justifiquen.

4.5.- FACTURACIÓN DE ANALÍTICA DE AGUA.- Por la Presidencia se dio cuenta, quedando la Comisión enterada, de que el gasto facturado por la realización de una analítica del agua, interesado en una comisión anterior, se produjo a instancia de la Confederación Hidrográfica en la tramitación del expediente municipal presentado ante la misma.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

5.1.- POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y/O PREGUNTAS.

- Pregunta sobre la convocatoria del Consejo Local para la Sostenibilidad que debería realizarse conforme lo establecido en su Reglamento de fecha 23 de febrero de 2007 (BOP 26/12/2007), para cuyas reuniones se contempla una periodicidad de cuatro meses (art.6 del Reglamento), convocatoria ésta que ha sido reiterada en sucesivas ocasiones durante la legislatura anterior.

La Presidencia toma nota.

-Ruega se facilite el correspondiente informe actualizado sobre el mantenimiento de parques infantiles, y ello a partir del inventario y buen trabajo realizado por los servicios técnicos hace algunos años donde se describen detalladamente sus características.

La Presidencia toma nota.

-Pregunta sobre el estado de las obras de la nueva piscina municipal.

La Presidencia toma nota





-Pregunta sobre los trámites que se siguen para la elaboración del pliego de licitación que a su vez debe servir para la contratación de servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria.

La Presidencia toma nota.

-Pregunta sobre los trámites que se siguen para la elaboración del pliego de licitación de la operación asfalto 2020 y de reparación de aceras.

La Presidencia toma nota.

-Ruega que se adopten medidas para la limpieza de los vertidos incontrolados existentes junto al Polideportivo "Carlos Sastre" y junto a la vaquería cercana a la avenida de Derechos Humanos y calle José Bachiller.

La Presidencia toma nota.

-Ruega se adopten medidas para la reparación del adoquinado suelto existente en la plaza de la Marina.

La Presidencia toma nota.

-Pregunta sobre la fecha de la plantación de árboles prevista por el Ayuntamiento y la disponibilidad de plantas y terrenos para ello.

Respecto a esta cuestión, Doña Inmaculada Pose Parra (PP) indica que para dicha plantación se tengan en cuenta los centros de empleo existente en la ciudad (por ejemplo Fundabem).

La Presidencia toma nota y añade que dicha plantación se prevé realizar el 21 de marzo, para lo que se está gestionando la misma.

5.2.- POR EL GRUPO MUNICIPAL DE P.P. SE FORMULAN LOS SIGUIENTES RUEGOS Y/O PREGUNTAS:

-Ruega que en el futuro pliego de licitación de servicio de recogida de residuos se tenga en cuenta también la recogida de enseres y muebles, dada la falta de efectividad del sistema actual, y al mismo tiempo se elabore una estrategia de concienciación sobre la recogida de excrementos de perros.

La Presidencia toma nota.

-Pregunta por el número de solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria de subvenciones del ARU LA CACHARRA-EL SEMINARIO publicada en el BOP 7/02/2020, donde se estimaba que el número máximo de viviendas que podía acogerse es de 30. Al mismo tiempo ruega que se agilicen los trámites para el cobro de la subvención con el fin de evitar los intereses que pudieran devengarse.

La Presidencia toma nota y se añade que hasta la fecha no se han presentado solicitudes, y que, en cualquier caso, dicha convocatoria se volverá a realizarse al finalizar ésta. Así mismo, se indica que Bankia abrirá una línea de crédito para anticipar los gastos que se produzcan por los solicitantes hasta la percepción de las subvenciones.



- Pregunta sobre estado en que se encuentran los imbornales de la red de saneamiento.

La Presidencia contesta que la limpieza de imbornales se realiza periódicamente, de lo que se da cuenta trimestralmente y se notificará también a los grupos municipales.

-Ruega se reparen las goteras existentes en el colegio San Pedro Bautista, cuestión ésta que se trató en la última reunión del consejo escolar.

La Presidencia toma nota para su reparación.

-Ruega se adopten medidas para facilitar el paso por la acera existente frente a la Casa de Misericordia, en la misma zona donde también existe armario eléctrico que lo dificulta, lo que también se ha interesado por el consejo escolar del colegio San Pedro Bautista.

La Presidencia toma nota.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Ávila, 18 de febrero de 2020.
EI SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

Vº Bº
EL TTE. ALCALDE,